

Protocolo preventivo
para el control del
COVID-19
Coronavirus

DEFINICIONES

Viajero: persona con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria con historia de viaje en los últimos 14 días.

Contactos: paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y con antecedente de contacto con un caso confirmado o sospechoso en los últimos 14 días.

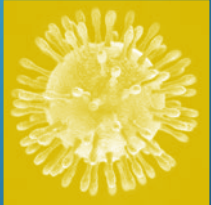
Circulación local: paciente con infección respiratoria aguda que sea residente o de paso en una región con circulación comunitaria y que presente fiebre (37,8) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia (dolor de garganta), tos, mialgias (dolor muscular) o disnea (dificultad para respirar).

Disnea: paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).

Vigilancia: paciente con infección respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).

Caso probable: Caso sospechoso que en el análisis de laboratorio resultó no concluyente.

Caso confirmado: Caso con test positivo.



TIPOS DE CONTACTOS

Contacto de alto riesgo:

(1) Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19 entre de 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después al inicio de síntomas.

(2) Contacto estrecho:

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

Contacto de bajo riesgo:

Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de caso estrecho o de alto riesgo, explicitados anteriormente.



ANTECEDENTES LEGALES

En relación a lo decretado por Organización Mundial de la Salud debido al brote del denominado coronavirus COVID 19 así como a lo establecido en el decreto N°4 del Ministerio de Salud que dispuso alerta sanitaria se ha estimado procedente reafirmar las obligaciones que corresponden al empleador en materia de salud y seguridad en el trabajo respecto de sus dependientes y los derechos que asisten a estos en dicho ámbito, con el fin de precaver los riesgos de contagio en los lugares de trabajo (oficina y operación) y colaborar con las medidas de contención destinadas a evitar su propagación.

La autoridad sanitaria local (SEREMI de Salud) debe ser informada por el empleador de cualquier caso sospechoso, pues al ser este un tema de salud pública es la SEREMI la encargada de mantener el control epidemiológico del país. Con fecha 18 de marzo de 2020, el presidente declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional. Entrará en vigencia el jueves 19/03/2020 a las 00:00 horas de este jueves, con una duración de 90 días. La condición permitirá, entre otras cosas, proteger la cadena logística y traslado de insumos médicos y de pacientes, resguardar fronteras y garantizar la cadena de producción y distribución para asegurar el abastecimiento. También permitiría establecer medidas como cuarentenas o toques de queda.

Con fecha de 16 de marzo del 2020 la SUSESO a través del ORD 1124, indica lo siguiente: Se determina que las denuncias de enfermedad por COVID-19 no podrán ser calificadas como de origen laboral. Lo anterior tomando en cuenta que en la etapa N°4 podría no tenerse suficiente seguridad respecto a la trazabilidad del contagio, no siendo posible así establecer de manera indudable la exposición de tipo laboral.

Aquellas situaciones en que, si se pudiera establecer dicha trazabilidad como de origen del trabajo, el caso podrá ser calificado como de origen laboral, con la consecuente cobertura de las prestaciones del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales establecido en la ley 16.744.



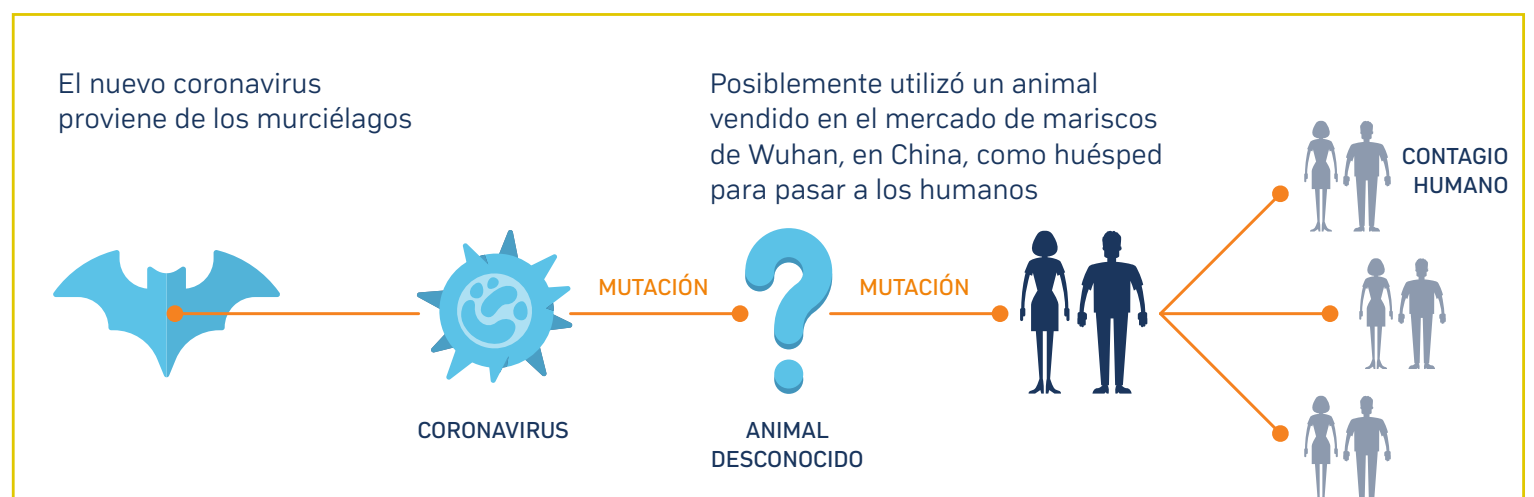
¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS COVID-19?

Es un virus de la misma familia del SARS (Síndrome Respiratorio Agudo y Grave) que causa síntomas similares a la gripe como fiebre, tos, estornudo, dolor de garganta y dificultad respiratoria.

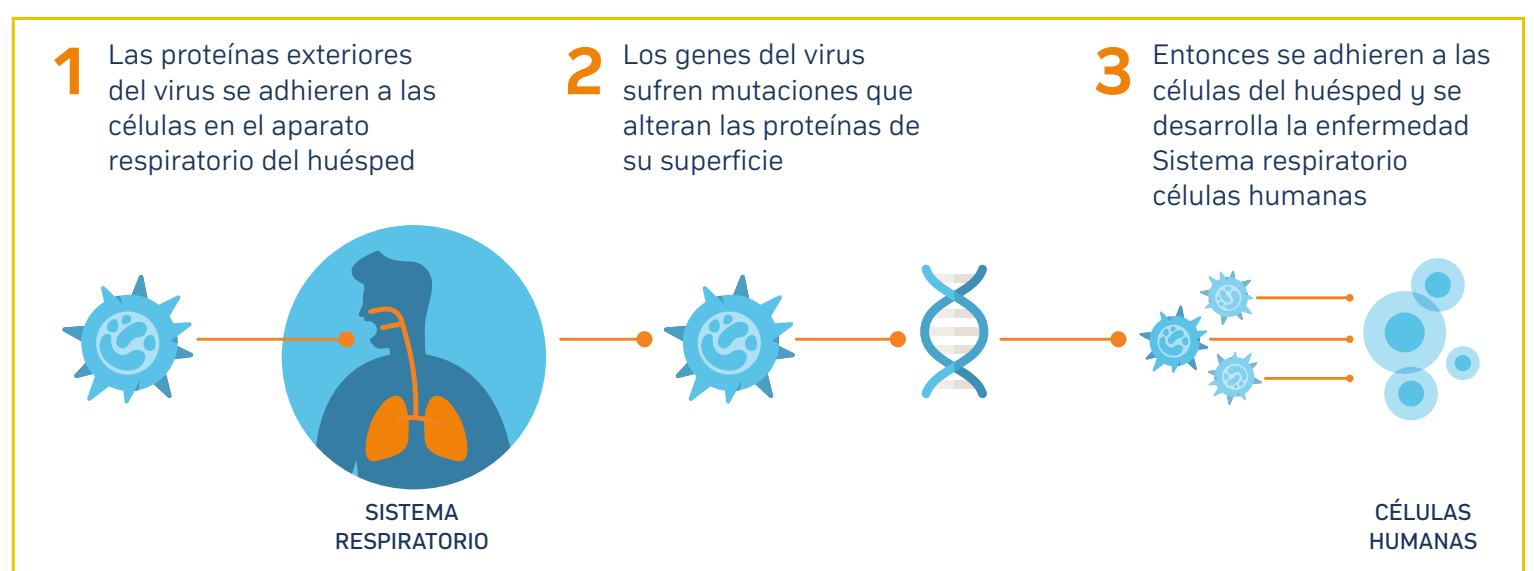
Son una extensa familia de virus que afectan al ser humano y varias especies de animales. El periodo de incubación no se conoce con exactitud, suele considerarse que es de 14 a 20 días.

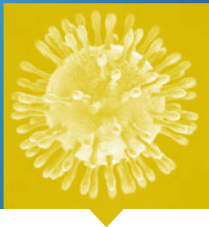
Es un virus insidioso, es decir, se puede contagiar incluso sin presentar síntomas.

El origen



Cómo es la transmisión





SÍNTOMAS DEL CORONAVIRUS COVID-19

Los principales síntomas de una infección por COVID-19 son muy similares a los de la gripe común y se presentan de forma leve y van aumentando de forma gradual. De lo anterior y entre los síntomas más destacados encontramos:

Los síntomas descritos del nuevo coronavirus son similares a los de la gripe común



Fiebre, fatiga y dolor de cabeza



Secreción y goteo nasal



Dolor de garganta



Tos seca y, en muchos casos, de disnea (dificultad para respirar)



Escalofríos y malestar general



Dolor muscular

Cabe destacar que la Seremi de Salud ha establecido que los principales síntomas que se manifiestan con mayor frecuencia, que además experimentan una evolución en su gravedad a través del tiempo y que son los principales indicadores del contagio, es la fiebre mayor a 37,8°C, tos y respiración con dificultad (falta de aire).



¿CÓMO SE CONTAGIA EL CORONAVIRUS COVID-19?

De la misma manera que ocurre con la gripe común, este nuevo coronavirus se contagia a través del aire o mediante el contacto humano. La tos o los estornudos, por ejemplo, destacan como las principales vías de transmisión del patógeno.

La infección se contagia durante la fase de incubación de la enfermedad, mientras la persona todavía no ha desarrollado los síntomas característicos de una neumonía, como la fiebre. Por eso mismo, se sugiere tener en cuenta más parámetros a la hora de confirmar o descartar un caso sospechoso.

A continuación se ilustra la forma de contagio del virus COVID-19.



1 La persona infectada estornuda y lanza moléculas del virus



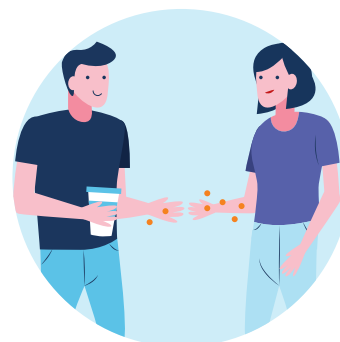
2 Las moléculas se depositan sobre objetos



3 Al tocar el objeto, el virus pasa a las manos del portador. **La persona no está infectada aunque puede transmitir el virus**



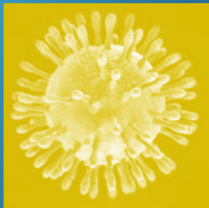
4 El portador tiene contacto con otras personas. **Si el portador del virus se lava las manos la cadena de transmisión se interrumpe**



5 La nueva persona se convierte en nuevo portador



6 Cuando un portador se toca los ojos, la boca o la nariz, entonces es cuando puede infectarse. **Hay que intentar evitar tocarse la cara. El virus entra en el cuerpo**



MEDIDAS PREVENTIVAS

La situación de Chile, se encuentra la fase N°4 en donde el virus se transmite de forma masiva y sostenida por lo que se declara el 18/03/2020 Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.

Fase N°1

Preparación

- Preparación para el probable arribo de casos importados del coronavirus. Se definen los protocolos y se determinan los hospitales para atender a los casos. Se comienza con la instalación de unidades de control sanitario en los aeropuertos.

Fase N°2

Contención

- Identificar a aquellas personas que traen esta infección importada desde el extranjero y lograr una contención adecuada. Se aplican medidas de aislamiento y control para que las personas enfermas no contagien a otros.

Fase N°3

Contagio comunitario

- Se manifiesta la ocurrencia de casos importados con casos secundarios de contagio local en Chile.

Fase N°4

Transmisión sostenida

- Cuando se producen casos de transmisión comunitaria sostenida, que es lo que ya ha ocurrido en países como Italia y España. En este caso, las autoridades sanitarias deben garantizar a la ciudadanía en el manejo oportuno de la emergencia y garantizar los recursos.



MEDIDAS GENERALES PARA PREVENIR EL CONTAGIO

Se aconseja reforzar las siguientes medidas preventivas generales:

Higiene personal y distancia social

- Lavarse las manos frecuentemente con jabón y/o con desinfectantes a base de alcohol.
- Mantener distancia social evitando el contacto físico entre personas, en especial con aquellas que presenten síntomas de la enfermedad
- Evitar concurrir de manera colectiva a espacios cerrados (snack centers, casinos, oficinas, salas de reuniones, etc) y en general a cualquier lugar en el que haya aglomeración de gente.
- Aumentar la higiene respiratoria: cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar, tirar los pañuelos tras utilizarlos.
- Tosa en un pañuelo o en el hueco del codo, nunca en la mano.

Limpieza de espacios comunes

Asegurar la limpieza frecuente de los siguientes espacios y procurar evitar grandes aglomeraciones de personas en su interior:

- Transporte.
- Salas de cambio.
- Salas de reuniones.
- Baños.
- Cabina de equipos.
- Zona snack center.
- Casinos.



MEDIDAS ESPECÍFICAS

PARA INDIVIDUOS QUE HAYAN VIAJADO AL EXTRANJERO Y QUE ESTÉN INGRESANDO O RETOMANDO SUS ACTIVIDADES LABORALES

Contactar al colaborador o colaboradora previamente a la fecha de ingreso o retorno a sus actividades laborales, para consultar lo siguiente:

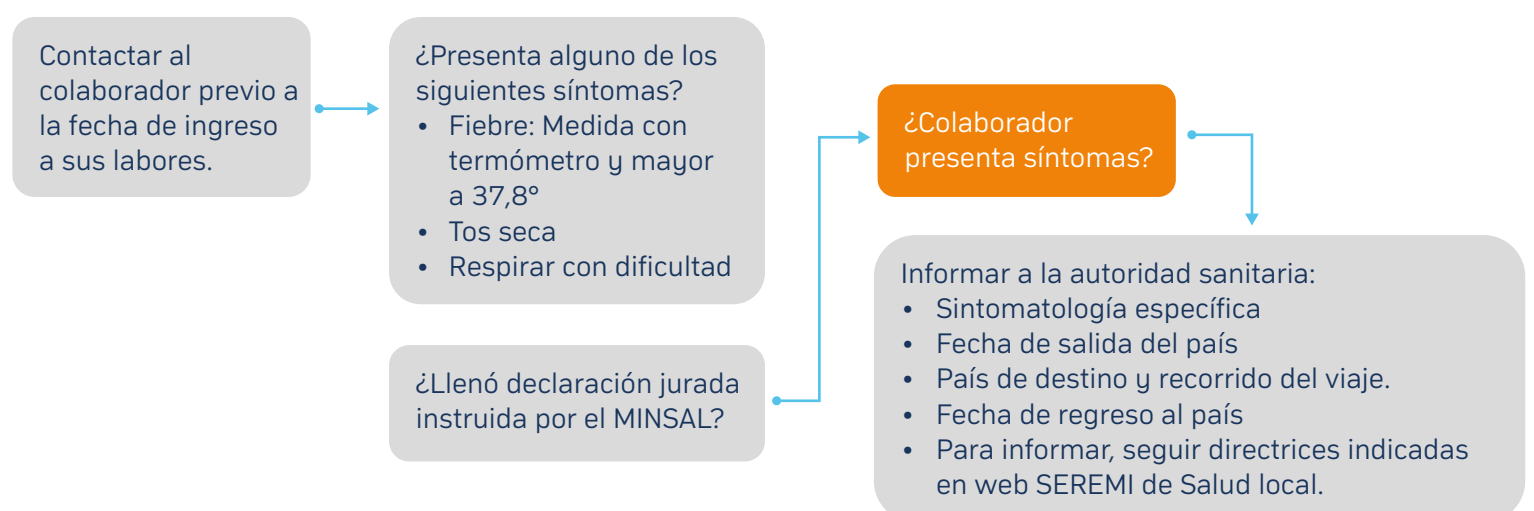
¿Presenta alguno de los siguientes síntomas?

- Fiebre: objetivada con termómetro y mayor a 37,8°C
- Tos
- Respirar con dificultad

Consultar al colaborador o colaboradora si llenó la declaración jurada instruida por el MINSAL (ver anexo del presente protocolo). Informar, en caso que alguno de estos colaboradores o colaboradoras con posterioridad presente sintomatología concordante con la descrita anteriormente a la autoridad sanitaria local (SEREMI de Salud) agregando los siguientes datos:

- Sintomatología específica reportada por el trabajador o trabajadora.
- Fecha de salida del país.
- País de destino (y recorrido) del viaje.
- Fecha de ingreso al país.

Para tomar contacto con SEREMI local, exponer el caso y seguir las directrices indicadas debe visitar la página Web disponible en <https://www.minsal.cl/secretarias-regionales-ministeriales-de-salud/> o al teléfono salud responde 6003607777.





MEDIDAS ESPECÍFICAS

DE PREVENCIÓN PARA TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN ACTIVOS EN SU PUESTO DE TRABAJO Y QUE PRESENTEN SÍNTOMAS ASOCIADOS A LA ENFERMEDAD

Ante la eventualidad de que un colaborador presente sintomatología concordante con la descrita anteriormente, existen dos formas de proceder:

a) Si la empresa cuenta con policlínico de atención y con personal de salud activo en este:

- El paciente debe ser derivado con mascarilla al policlínico de la empresa.
- El personal de salud debe realizar las siguientes acciones:
 - > Consultar por posible viaje al extranjero en los últimos 30 días, que detalle cuáles fueron los lugares visitados y verificar si estos se encuentran en el listado de países con contagio sostenido.
 - > Consultar si alguien cercano o de su núcleo familiar habría estado en el extranjero en los últimos 30 días, siguiendo las mismas indicaciones del punto anterior.
 - > Consultar si SEREMI ha tomado contacto con él o ella en los últimos 30 días y ha dado alguna instrucción respecto a auto monitoreo de síntomas.
 - > Consultar si el trabajador con síntomas sospechoso tuvo contacto con alguna persona que se encuentre en cuarentena por contagio de coronavirus.

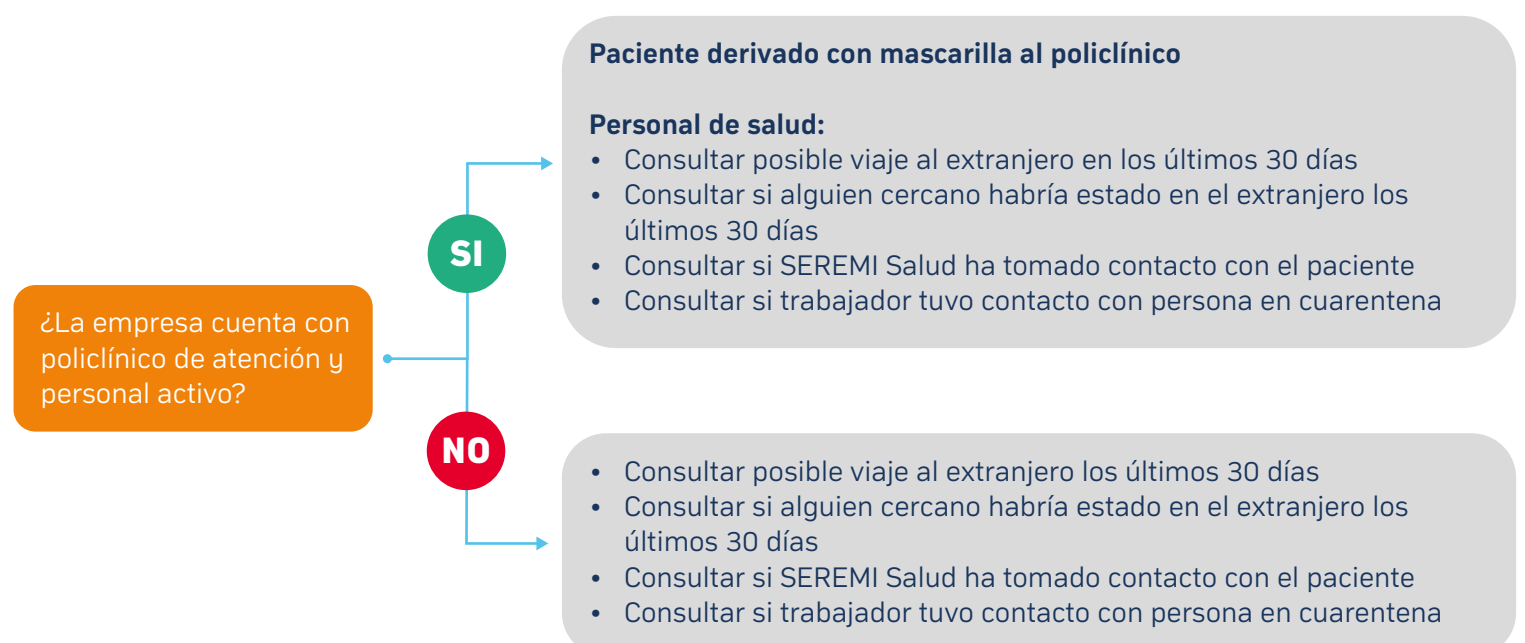
En caso que la respuesta sea positiva para cualquiera de las preguntas previas, el empleador deberá tomar contacto con SEREMI local, exponer el caso y seguir las directrices indicadas (detalle de contacto telefónico, dirección y página Web disponible en <https://www.minsal.cl/secretarias-regionales-ministeriales-de-salud/> o al teléfono salud responde 6003607777).



b) En caso que la empresa no tenga un policlínico, el personal designado de la empresa, será el responsable de:

- Consultar por posible viaje al extranjero en los últimos 30 días, que detalle cuáles fueron los lugares visitados y verificar si estos se encuentran en el listado de países con contagio sostenido.
- Consultar si alguien cercano o de su núcleo familiar habría estado en el extranjero en los últimos 30 días, siguiendo las mismas indicaciones del punto anterior.
- Consultar si SEREMI ha tomado contacto con él o ella en los últimos 30 días y ha dado alguna instrucción respecto a auto monitoreo de síntomas.
- Consultar si el trabajador con síntomas sospechoso tuvo contacto con alguna persona que se encuentre en cuarentena por contagio de coronavirus.

En caso que la respuesta sea positiva para cualquiera las preguntas previas, se deberá tomar contacto con SEREMI local, exponer el caso y seguir las directrices indicadas (detalle de contacto telefónico, dirección y pagina Web disponible en <https://www.minsal.cl/secretarias-regionales-ministeriales-de-salud/> o al teléfono salud responde 6003607777).





CÓMO PROCEDER ANTE CASOS CON CORONAVIRUS COVID-19

Se establece los siguientes criterios para actuar ante casos confirmados de coronavirus en colaboradores portuarios y administrativos:

CASO	¿QUÉ HACER?
1. Caso Confirmado	<i>Licencia y cuarentena.</i>
2. Caso Sospechoso	<i>Cuarentena preventiva y test.</i>
3. Contacto Estrecho con Caso Confirmado	<i>Licencia y cuarentena.</i>
4. Contacto Estrecho con Caso Sospechoso	<i>Cuarentena preventiva, a la espera del resultado de la prueba al Caso Sospechoso.</i>

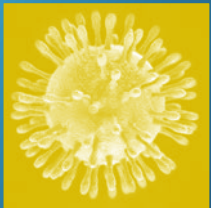
- La persona que acompañe a cualquiera de los casos anteriores debe tomar todas las medidas preventivas establecidas además de proporcionar una mascarilla al afectado y llevarlo al policlínico o lugar de aislamiento, hasta la partida al centro asistencial u hogar según corresponda.
- Todas las áreas en las que estuvo la persona afectada deben ser sanitizadas de acuerdo a protocolos.

CASO CONFIRMADO

Caso con test positivo

CASO SOSPECHOSO

- (1) Viajero:** Persona con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria con historia de viaje en los últimos 14 días.
- (2) Contactos:** Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y con antecedente de contacto con un caso confirmado o sospechoso en los últimos 14 días.
- (3) Circulación local:** Paciente con infección respiratoria aguda que sea residente o de paso en una región con circulación comunitaria y que presente fiebre (37,8) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia (dolor de garganta), tos, mialgias (dolor muscular) o disnea (dificultad para respirar).
- (4) Disnea:** Paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).



TIPOS DE CONTACTO

(1) Contacto de alto riesgo

Una persona que brinda atención directa sin el equipo de protección personal (EPP) adecuado a casos confirmados con COVID-19 entre de 2 días antes al inicio de síntomas y 14 días después al inicio de síntomas.

(2) Contacto estrecho

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

(3) Contacto de bajo riesgo

Personas que fueron contactos de caso confirmado o sospechoso de COVID-19 y que no cumplen los contextos de caso estrecho o de alto riesgo, explicitados anteriormente.

En cualquiera de los casos anteriores la persona que acompañe al posible caso de COVID-19, debe tomar todas las medidas preventivas previamente establecidas, además de proporcionar mascarillas al afectado y llevarlo al policlínico o lugar de aislamiento hasta la partida al centro asistencial.

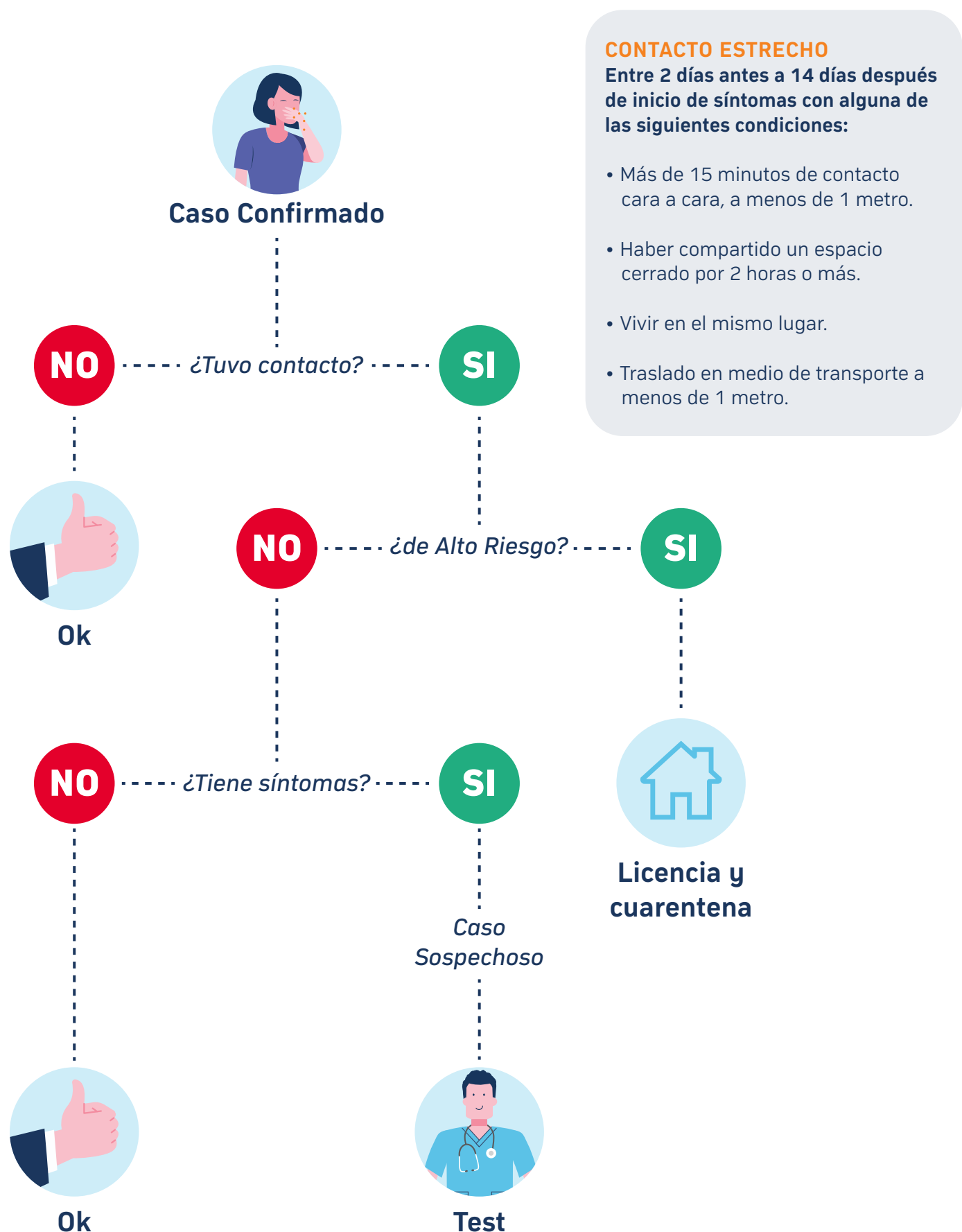
Todas las áreas en las que estuvo la persona afectada, deben ser sanitizadas de acuerdo al protocolo.

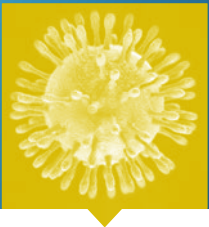


Todos los casos anteriormente señalados, deben ser informados a la autoridad sanitaria y se deben mantener el seguimiento a su evolución.

Para mayor comprensión en cómo actuar ante un caso confirmado y un caso sospechoso, se detalla los siguientes diagramas de flujos:

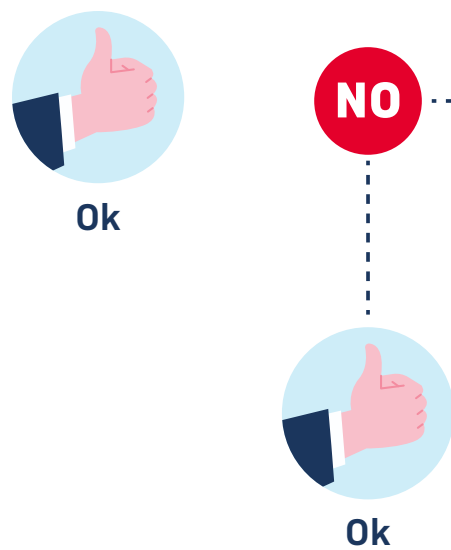
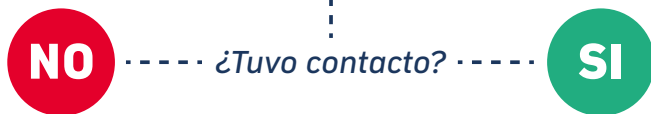
Flujo Caso Confirmado





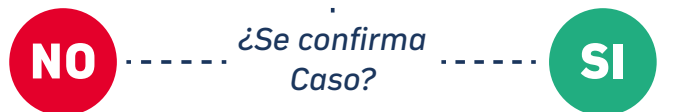
Protocolo preventivo para el control del COVID-19 Coronavirus

Flujo Caso Sospechoso



CONTACTO ESTRECHO
Entre 2 días antes a 14 días después de inicio de síntomas con alguna de las siguientes condiciones:

- Más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de 1 metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más.
- Vivir en el mismo lugar.
- Traslado en medio de transporte a menos de 1 metro.



CASO SOSPECHOSO

(1) Viajero: Persona con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria con historia de viaje en los últimos 14 días.

(2) Contactos: Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y con antecedente de contacto con un caso confirmado o sospechoso en los últimos 14 días.

(3) Circulación local: Paciente con infección respiratoria aguda que sea residente o de paso en una región con circulación comunitaria y que presente fiebre (37,8) y al menos uno de los siguientes síntomas: odinofagia (dolor de garganta), tos, mialgias (dolor muscular) o disnea (dificultad para respirar).

(4) Disnea: Paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (que requiere hospitalización).



Grupos de riesgo coronavirus



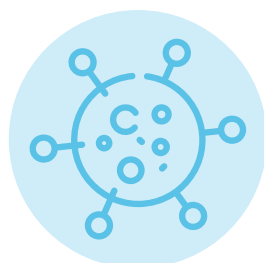
Edad mayor a 60 años.



Comorbilidades:
hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves (como fibrosis quística o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.



Personas trasplantadas y continúan con medicamentos de inmunosupresión.



Personas con cáncer que están bajo tratamiento.



Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado, o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.

Controles preventivos para los grupos de riesgos

Si el colaborador está dentro de este grupo de riesgos, debe comunicar a su jefatura para entregar certificados o tratamiento de manera que se pueda tomar las medidas preventivas y dar las indicaciones de los pasos a seguir.

Como recomendación, la sucursal deberá definir localmente la persona que reciba la documentación debiendo asegurar la confidencialidad de la información recibida.



Medición y control de temperatura en colaboradores

La medición de temperatura tiene por objetivo conocer si un colaborador tiene uno de los principales síntomas que se manifiestan por contagiado COVID-19, fiebre igual o mayor a 37,8°C.

De lo anterior, una de las primeras barreras para prevenir que un colaborador contagie a otro por coronavirus, es medir con un instrumento si tiene o no fiebre.

El instrumento que se utilice para realizar medición de temperatura, debe garantizar que arroje el resultado de forma inmediata, para determinar si está en riesgo o no el colaborador por sospecha de contagio al mantener una fiebre igual o mayor a 37,8°C.

La instancia para controlar la temperatura a los colaboradores, se va a aplicar en los siguientes escenarios según corresponda a la realidad de sucursal:

- Antes de acceder a un bus que esté destinado a trasladar a los colaboradores a las oficinas/instalaciones de la organización.
- Antes de ingresar a la oficina o instalación portuaria.

Se recomienda lo siguiente para determinar quién realiza el control de temperatura:

- En buses de acercamiento: el control lo hace el chofer del bus o un acompañante según lo que determine la sucursal.
- En ingresos a oficinas o instalaciones portuarias: personal de control de ingreso u otro colaborador que asigne la sucursal.

Los EPP recomendados para la persona que toma la temperatura a los colaboradores debe considerar por lo menos mascarilla y guantes para evitar un potencial contagio con un colaborador durante el control.

El procedimiento recomendado para tomar la temperatura sería el siguiente:

- El colaborador que controla la temperatura debe verificar el buen estado de sus EPP, principalmente mascarilla y guantes.



- Para el caso, que se deba controlar temperatura en un bus de acercamiento:
 - a) El chofer, acompañante u otro colaborador según corresponda, tomará la temperatura previamente a que el colaborador aborde el bus.
 - b) Si la temperatura está dentro de los rangos normales (menor a 37,8°C) el colaborador puede abordar el bus.
 - c) Si se detecta que el colaborador tiene una temperatura igual o superior a 37,8°C, se debe dar aviso de inmediato a la supervisión para informar como un caso sospechoso y el supervisor u otra persona que determine la organización, apoyará al colaborador en derivarlo al centro asistencial para que se realice un examen y verificar si está contagiado con COVID-19.
 - d) Según estime cada sucursal, se podrá practicar un segundo control cuando los colaboradores llegar a la instalación y en caso de identificar un colaborador con síntomas de fiebre, se deberá proceder de acuerdo al punto anterior.

- Para el caso, que se deba controlar temperatura al ingreso de la instalación portuaria u oficina:
 - a) El personal de control de ingreso u otro colaborador asignado por la sucursal, asegurará de tomar la temperatura a los trabajadores antes de ingresar a la instalación.
 - b) Si la temperatura del colaborador está dentro de los rangos normales (menor a 37,8°C) la persona puede continuar para desempeñar sus funciones.
 - c) Si se detecta que el colaborador tiene una temperatura igual o superior a 37,8°C, se debe dar aviso de inmediato a la supervisión para informar como un caso sospechoso y el supervisor u otra persona que determine la organización, apoyará al colaborador en derivarlo al centro asistencial para que se realice un examen y verificar si está contagiado con COVID-19.



Protocolo preventivo
para el control del
COVID-19
Coronavirus

Se recomienda realizar un seguimiento del trabajador bajo sospecha por contagio COVID-19, de tal forma de poder asegurar que se realice el examen para determinar si es un caso confirmado o no, e informar a la autoridad sanitaria de acuerdo al protocolo de la organización.

El colaborador podrá retomar sus funciones, si el resultado del examen da negativo COVID-19. Esta medida preventiva, tiene como objetivo cuidar la vida y salud de todos los colaboradores de la organización, evitando un contagio descontrolado por contactos estrechos con personas enfermas COVID-19.

